



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0077- 2026 – MDT/GM

Túcume, 14 de mayo del 2026.

VISTO:

HORA: 09:35 pr. FOLIOS: 1

El **INFORME LEGAL N° 070-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 08 de mayo del 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **MEMORANDUM N° 0135-2026-GM/MDT**, de fecha 28 de abril del 2026, el Gerente Municipal; **INFORME N° 316-2026-MDT-GDTI/CESM**, de fecha 28 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME Nro. 003-2026-SGSyL-GDTI-MDT-ING.PEO**, de fecha 27 de abril del 2026, el Coordinador de Obra; **CARTA N° 001-04-PRCQ/SO-2026**, de fecha 20 de marzo del 2026, el Supervisor de Obra; y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, en su artículo 215. Liquidación de obras y consultorías de obra, en el numeral 251.1, establece: **“El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación, de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia, según sea el caso”;**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 11 establece: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parta de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0146 - 2025 – MDT/GM**, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Gerente Municipal **APROBO** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la **IOARR**: denominado: **"RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** con código de inversión N° 2707719, con un monto de **S/. 162,326.18** (Ciento Sesenta y dos mil Trescientos Veintiséis con 18/100 soles), con precios al mes de **Setiembre 2025**, con una Modalidad de ejecución por **Contrata, Sistema de Contratación a Zuma alzada** y con un plazo de ejecución de **30 días** calendario;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0168- 2025 – MDT/GM**, de fecha 11 de diciembre del 2025, el Gerente Municipal **APROBO** el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 04-2025-**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MDT/C-1-Primera Convocatoria, para la contratación para la ejecución del IOARR: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719, cuya cuantía de contratación es de S/ 125,970.12 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 12/100 SOLES). Modalidad De Pago: Suma Alzada y Sistema de Entrega: Solo Construcción;



Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0170 - 2025 – MDT/GM, de fecha 12 de diciembre del 2025, el Gerente Municipal DESIGNA EL COMITE, para la conducción y realización de la fase de selección para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 04-2025-MDT/CS-1-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719, cuya cuantía de contratación es de S/125,970.12 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 12/100 SOLES). Modalidad De Pago: Suma Alzada y Sistema de Entrega: Solo Construcción;



Que, mediante CONTRATO N°02-2026-MDT/GM, de fecha 07 de enero del 2026, la Municipalidad Distrital de Túcume, encargó la ejecución de la indicada obra al Contratista CONSORCIO VIAL TÚCUME, en mérito al otorgamiento de la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 04-2025-MDT/CS-1-Primera Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la IOARR denominada: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719, cuya cuantía de contratación es de S/ 125,970.12 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 12/100 SOLES). Modalidad De Pago: Suma Alzada y Sistema de Entrega: Solo Construcción, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0048 - 2026 – MDT/GM, de fecha 10 de marzo del 2026, el Gerente Municipal DESIGNA al comité de Recepción de la Obra denominada: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719;

Que, con fecha 17 de marzo de 2026, el Comité de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación de la obra y al no existir observaciones, determina RECEPCIONAR LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719;

Que, mediante **CARTA N° 001-04-PRCQ/SO-2026**, de fecha 20 de marzo del 2026, el Supervisor de Obra presenta la CONFORMIDAD del INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA correspondiente a la ejecución de la obra IOARR denominada: "RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con código de inversión N° 2707719, los cuales han sido revisados y aprobados, a efectos de continuar con los trámites correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **INFORME Nro. 003-2026-SGSyL-GDTI-MDT-ING.PEO**, de fecha 27 de abril del 2026, el Coordinador de Obra CONCLUYE lo siguiente:

- El resultado de la Liquidación final del contrato de obra muestra una inversión de S/117,458.18 (Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Soles) incluido el IGV, que fue el costo final de la obra.
- Mediante INFORME Nro. 001-04-PRCQ/SQ-2026 la supervisión de Obra, el NG. PIERO RENATO CORONADO alcanza y DA CONFORMIDAD al Informe de LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA.
- Se concluye que monto a reconocer a favor del contratista por devolución debido a la retención por garantía de fiel cumplimiento de obra es de S/12,597.01 (Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con 01/100 soles).
- Se concluye que monto a reconocer a favor de la entidad por liquidación es de S/ 251.94, (Doscientos Cincuenta y Uno con 94/100 soles), por el siguiente concepto: “Por reajustes de precios: S/-251.94, (Doscientos Cincuenta y Uno con 94/100 soles con IGV)”.
- El contratista ha ejecutado la obra durante el plazo contractual de treinta (30) días calendarios, por lo que no se ha tenido penalidad por mora.
- La obra ha finalizado con las metas establecidas y aprobadas por la entidad y la supervisión de obra y ejecutadas por el CONSORCIO VIAL TUCUME, obteniendo un avance físico acumulado de 100.00%, por lo que la OBRA HA SIDO CULMINADA.
- Así mismo por un error en la elaboración del expediente técnico se consideró el pago de un INSPECTOR DE OBRA dentro de los gastos generales de la obra y también el pago de la supervisión de obra; por lo que se debe descontar al contratista el monto considerado por este concepto el cual equivale a S/. 8,260.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES INCL. IGV), y el saldo restante a favor de la Municipalidad.

Que, mediante **INFORME N° 316-2026-MDT-GDTI/CESM**, de fecha 28 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente:

- Se cuenta con la conformidad técnica de la Supervisión de Obra respecto a la Liquidación Técnico-Financiera.
- La liquidación ha sido evaluada por el coordinador de obra y la Sub Gerencia de Supervisiones y Liquidaciones, determinándose su procedencia.
- Existe un saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL TÚCUME por el monto de S/ 4,085.07, debidamente sustentado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, Recomienda OTORGAR CONFORMIDAD para continuar con el trámite del proceso de aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera y emitir el Acto Resolutivo de la Obra IOARR denominada: **"RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** con código de inversión N° 2707719;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 0135-2026-GM/MDT**, de fecha 28 de abril del 2026, el Gerente Municipal SOLICITA a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con carácter de urgencia la debida revisión e informe legal con respecto a los actuados, según normativa vigente para proceder al acto resolutivo de la aprobación a la liquidación técnica financiera de la Obra IOARR denominada: **"Renovación de vías de acceso: Adquisición de Equipos de Control y Automatización; en el (la) intersección de la calle Federico Villarreal con calle San Marcelo y Los Incas; Intersección de prolongación calle Federico Villarreal con calle San José y carretera a Pósitos, distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"** con CUI N° 2707719;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 070-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 08 de mayo del 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que: Los órganos técnicos de la Municipalidad Distrital de Túcume han propuesto la conformidad de la Liquidación Técnico Financiera presentada por el Ing. PIERO RENATO CORONADO QUINTANILLA, Supervisor de Obra, en su Informe N°001-04-PRCQ/SO-2026; además existe un saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL TÚCUME por el monto de S/4,085.07 soles. Asimismo RECOMIENDA Se apruebe la Liquidación Técnico Financiera de la obra: **"Renovación de vías de acceso: Adquisición de Equipos de Control y Automatización; en el (la) intersección de la calle Federico Villarreal con calle San Marcelo y Los Incas; Intersección de prolongación calle Federico Villarreal con calle San José y carretera a Pósitos, distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"** con CUI N° 2707719, mediante la emisión de un acto resolutivo, en el que se determine un saldo a favor del CONSORCIO VIAL TÚCUME por la suma de S/4,085.07 soles.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 012-2026-MDT/A**, de fecha 05 de enero del 2026, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades.”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Técnica financiera del CONTRATO N°02-2026-MDT/GM, cuyo objeto es la Contratación de la IOARR para la ejecución de la Obra: **"RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN MARCELO Y CALLE LOS INCAS; INTERSECCION DE LA PROLONGACION CALLE FEDERICO VILLARREAL CON: CALLE SAN JOSE Y CARRETERA A POSITOS, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** con CUI N° 2707719, con un costo total de inversión de S/125,970.12 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 12/100 SOLES), INCLUIDO IGV.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Precisando que existe un saldo a favor del Contratista **CONSORCIO VIAL TÚCUME** por el monto de **S/4,085.07 soles (CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES)**, **INCLUIDO IGV**, Asimismo que se debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente a efectos del pago del saldo a favor del Contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** el PAGO a favor del Contratista **CONSORCIO VIAL TÚCUME** por el monto de **S/4,085.07 soles (CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES)**, **INCLUIDO IGV**, el cual será **deducible** de la retención por garantía de fiel cumplimiento de obra de **S/12,597.01 (Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con 01/100 soles)**, según lo establecido en el numeral 7, del Capítulo IV. ANALISIS, contemplado en el **INFORME Nro. 003-2026-SGSyL-GDTI-MDT-ING.PEO.**

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la presente proyección, revisión y análisis técnico que corresponde a la Liquidación Técnico Financiera del CONTRATO N°02-2026-MDT/GM - son responsables de la veracidad y del contenido del informe que sustenta su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Coordinador de Obra **Ing. PAUL ENRIQUEZ ORTIZ**, a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL TÚCUME** y al Supervisor de obra **Ing. PIERO RENATO CORONADO QUINTANILLA** para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Mg. Ing. Edward Guzmán de la Carboza
GERENTE MUNICIPAL